

**RESOLUCION N°:** 364/99

**ASUNTO:** ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas con Mención en Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1999

**Carrera N ° 4.130/98**

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Ordenanza 013/97 -CONEAU-, la Resolución 077/98 - CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas para la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas con Mención en Ciencias Empresariales de la, los perfiles de categorización, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado de categorización, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en relación con los aspectos institucionales y generales:

La inserción institucional de la carrera es adecuada, ya que se dicta en una unidad académica en la cual se dictan carreras de grado y posgrado vinculadas con el mismo campo disciplinario. Asimismo, la Universidad Nacional de Córdoba posee una larga trayectoria en el dictado de programas de doctorado de tipo personalizado. Este doctorado, por su parte, se inicia en 1981.

Que, en relación con el perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

Tal cual surge claramente de los objetivos específicos, la carrera se propone formar docentes e investigadores para desempeñar, preponderantemente, sus actividades en la propia institución.

El plan de estudios, en sus dos modalidades: estructurado y personalizado, es coherente con los objetivos y el perfil del graduado que se busca formar.

La organización académica de la carrera es adecuada. La directora posee el máximo título académico y una trayectoria relevante en gestión en la propia universidad. Se cuenta, asimismo, con el Comité Académico como órgano de supervisión específico del doctorado, cuyos miembros poseen méritos académicos suficientes para el desempeño de tal función.

Que, en relación con las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Las modalidades de evaluación, supervisión y orientación de los cursantes, así como los términos y requisitos para la presentación de la tesis, son acordes con el nivel de formación doctoral y con el perfil de graduado buscado.

En los últimos diez años se han aprobado ocho tesis doctorales, cuyas temáticas responden a los objetivos del doctorado.

Que, en relación con el cuerpo académico:

En relación con el cuerpo docente: a) está integrado por doce profesores estables, de los cuales diez poseen título doctoral; b) la mayor parte del plantel posee dedicación exclusiva; c) las calificaciones, competencias y experiencia de los profesores son

adecuadas a las tareas que desempeñan; d) la supervisión del desempeño de los docentes es efectuada por el Comité Académico, lo cual incluye un sistema de encuestas a los estudiantes.

Se cuenta con recursos del FOMEC para la formación y especialización de docentes en universidades extranjeras y como resultado de ello, doce docentes se hallan realizando carreras de posgrado.

Que, en relación con las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

En relación con las actividades de investigación, existen dieciséis proyectos en la institución a cargo de profesores del doctorado, la mayoría de los cuales se encuentra actualmente en curso. Estos proyectos se encuentran vinculados con áreas temáticas del doctorado y cuentan con la participación de siete doctorandos.

Existen actividades de transferencia vinculadas con la temática del doctorado.

Que, en relación con los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión de los alumnos aseguran las condiciones básicas de formación. Se exige un determinado promedio y, si no es alcanzado, se requiere el cursado previo de materias de grado con calificación no inferior a Distinguido.

En relación con los graduados, sobre cuarenta y seis ingresantes en los últimos diez años, han egresado ocho doctores, veinticinco se encuentran cursando y uno está elaborando su tesis.

Que, en relación con la infraestructura y equipamiento:

Se considera suficiente la infraestructura y equipamiento disponibles. La biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas cuenta con 54.195 volúmenes, de los cuales se estima que un 60% de los títulos se relaciona con el doctorado. Asimismo, se cuenta con un número considerable de suscripciones a revistas extranjeras, las cuales incluyen publicaciones referidas a la especialidad.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas con Mención en Ciencia Empresariales de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como B.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Incorporar al cuerpo docente profesores con título de doctor.
- Contemplar la posibilidad de otorgar dedicación exclusiva a docentes del área de Administración.
- Procurar fuentes de financiamiento complementarias que permitan la dedicación exclusiva de los doctorandos.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 364 – CONEAU - 99